



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA 59.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 1-5 de octubre del 2007

Punto 5.3 del orden del día provisional

CSP27/19, Add. II (Esp.)
1 de octubre de 2007
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.B DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OPS

1. El Grupo de Trabajo designado para estudiar la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS, ha analizado el estado de la recaudación de las cuotas teniendo presentes las disposiciones de dicho artículo en cuanto a la suspensión de los privilegios de voto de cualquier Miembro, que tenga más de dos años de atraso en el pago de sus cuotas. Los miembros del Grupo de Trabajo son los delegados de Belice, Bolivia y Canadá.
2. Al momento de la apertura de la 27.^a Conferencia Sanitaria Panamericana, dos Estados Miembros están atrasados en sus pagos correspondientes a más de dos años completos de cuotas asignadas, sin embargo ambos Estados Miembros están cumpliendo con el plan comprometido y aprobado de pagos diferidos.

Análisis

3. El Grupo de Trabajo ha tenido muy en cuenta las recomendaciones de la 140.^a sesión del Comité Ejecutivo, como se indica en la resolución CE140.R3, así como los informes oficiales y las resoluciones de las sesiones pasadas del Consejo Directivo y de la Conferencia Sanitaria. El Grupo de Trabajo reconoce asimismo la importancia de la recepción oportuna de las contribuciones para la adecuada ejecución de los programas aprobados por el respectivo Consejo Directivo o Conferencia Sanitaria. Es evidente que, si los recursos presupuestarios no llegan cuando se les espera, se pone en peligro la ejecución oportuna de estos programas. Además, la demora en la recepción de las contribuciones obliga a imponer medidas especiales para la gestión de los recursos financieros con la finalidad de mantener a la Organización en una situación financiera sólida.

Comentarios finales

4. El Grupo de Trabajo felicita a los Estados Miembros que han realizado esfuerzos especiales para cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas lo antes posible durante el año calendario y reconoce los esfuerzos considerables realizados por los países que están atravesando situaciones económicas difíciles.

5. Además, el Grupo de Trabajo agradece a los Estados Miembros que tienen planes de pagos diferidos en curso, pero que no están sujetos al Artículo 6.B, por su diligencia en el cumplimiento de todas sus obligaciones financieras.

6. El Grupo de Trabajo somete a la consideración de la Conferencia Sanitaria Panamericana la siguiente resolución.

Proyecto de resolución

LA 27.ª CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documentos CSP27/19 y Add. I y II) y la inquietud expresada por el Comité Ejecutivo en su 140.^a sesión por lo que se refiere al estado de la recaudación de las cuotas, y

Tomando nota de que todos los Estados Miembros que tienen planes de pagos diferidos están cumpliendo con ellos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documentos CSP27/19 y Add. I y II).

2. Expresar su agradecimiento a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos en 2007, e instar a todos los Estados Miembros en mora a que cumplan de manera expedita sus obligaciones financieras para con la Organización.

3. Felicitar a los Estados Miembros que han liquidado la totalidad de sus cuotas hasta el año 2007.
4. Felicitar a los Estados Miembros que han realizado esfuerzos significativos de pago para reducir las cuotas atrasadas de años anteriores.
5. Tomar nota de que todos los Estados Miembros con un plan aprobado de pagos diferidos están cumpliendo con él y, por lo tanto, conserven el derecho de voto.
6. Solicitar a la Directora:
 - a) Que siga vigilando el cumplimiento de los convenios especiales de pago por los Estados Miembros con atrasos en el pago de las cuotas de años anteriores;
 - b) Que siga explorando mecanismos para aumentar la tasa de recaudación de las cuotas;
 - c) Que informe al Comité Ejecutivo del cumplimiento por los Estados Miembros de sus compromisos de pago de cuotas;
 - d) Que informe la 48.º Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas correspondientes a 2008 y años anteriores.

Delegado de Belice

Delegado de Bolivia

Delegado de Canadá